

# AVISO

## APROBACIÓN REGLAMENTO PARA LA TRAMITACIÓN, EVALUACIÓN Y DESIGNACIÓN DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS

Para conocimiento del público en general y de conformidad con la Ley 161-2009, según enmendada y la Ley Núm. 38 de 30 junio de 2017, se informa que la Junta de Planificación, mediante Resolución JP-RP-37 del 14 de septiembre de 2017, adoptó el Reglamento para la Tramitación, Evaluación y Designación de Proyectos Estratégicos. El 8 de febrero de 2018, el Gobernador de Puerto Rico, Honorable Ricardo Rosselló Nevares, mediante la Orden Ejecutiva OE-2018-004, aprobó el referido Reglamento.

Este Reglamento entrará en vigor a los treinta (30) días, contados a partir de la radicación en el Departamento de Estado.

Cualquier acción para impugnar la validez de este Reglamento deberá iniciarse en el Tribunal de Apelaciones dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de vigencia del Reglamento.

Este Reglamento estará disponible para su revisión y uso en la Oficina de la Secretaria de la Junta de Planificación, ubicada en el Centro Gubernamental Roberto Sánchez Vilella, edificio Norte, Piso 16, Avenida De Diego esquina Baldorioty de Castro en Santurce, Puerto Rico. Además en la página de internet de la Junta de Planificación: [www.jp.pr.gov](http://www.jp.pr.gov).



  
MARÍA DEL C. GORDILLO PÉREZ  
Presidenta

  
LOIDA SOTO NOGUERAS  
Secretaria

